



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017– 00443 – 00
Asunto : Fija Caución para levantar embargo.

Armenia, 24 noviembre 2021.

Atendiendo la solicitud de caución elevada por la parte ejecutada (fl 21 doc 01) y está por ser procedente conforme al núm 6 del art 599 del CGP, se ordena a la parte ejecutante prestar caución por la suma de \$120.000, con el fin de responder por los perjuicios que se causen con la práctica de las mismas a la demandada o a terceras personas, por lo que deberá ser presentada dentro del término de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto acercándolo con el correspondiente recibo de pago¹ [Artículo 1068 del C. Co.], so pena del levantamiento de las medidas.

/Egh

Se notifica por estado el 25 noviembre 2021

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia

¹ LÓPEZ BLANCO, Hernán Fabio. Contrato de seguro, tercera edición, Dupré Editores, Bogotá D. C. 1999, p. 296 y 297.